

INFORME DE ASESORÍA | MES DE JUNIO DE 2024

Asesor: Camilo Morán Bahamondes

RUT: [REDACTED]

Periodo: 1 al 30 de junio del 2024

I. Resumen

Durante el mes de junio, la asesoría se centró en varias iniciativas legislativas y temas de importancia nacional. Se destacaron tres proyectos de ley principales que ocuparon una parte significativa de la agenda: Proyecto de Ley para la Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, Este proyecto busca perfeccionar las normativas actuales que regulan la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en Chile, dotándolas de mayor efectividad y herramientas para asegurar su cumplimiento. Proyecto de Ley para la Individualización de Usuarios de Teléfonos de Prepago, La iniciativa modifica la ley 18.168, General de Telecomunicaciones, con el fin de individualizar y registrar los datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago, mejorando así la seguridad pública y combatiendo delitos relacionados con la telefonía móvil. Proyecto de Ley que Habilita Elecciones Municipales y Regionales en 2 Días, Esta medida tiene como finalidad facilitar el proceso electoral, evitando aglomeraciones y largas esperas, y garantizando así un ejercicio más accesible y eficiente del derecho al sufragio.

Estos temas reflejan el compromiso continuo de la asesoría con la promoción del bienestar y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

II. Temas de Asesoría

1. *Proyecto de Ley para la Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres:*

- *Se busca el reconocimiento pleno del derecho a igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. Incluye medidas proactivas y promocionales, procedimientos de denuncia y fiscalización, y obligaciones específicas para las empresas.*

2. *Proyecto de Ley para la Individualización de Usuarios de Teléfonos de Prepago:*

- *Establece la obligación para las concesionarias de financiar un sistema que permita el bloqueo efectivo de los dispositivos robados y crea el delito de adulteración de IMEI. También obliga a registrar detalladamente los datos de los usuarios de servicios de telefonía prepago.*

3. *Proyecto de Ley que Habilita Elecciones Municipales y Regionales en 2 Días:*

- *Modifica diversos cuerpos legales para permitir la realización de elecciones municipales y regionales en dos días consecutivos. Incluye la eliminación de la ley seca y regula la propaganda electoral en redes sociales y otros medios digitales.*

III. Productos

1. *Minuta sobre el Proyecto de Ley para la Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres.*

2. *Minuta sobre el Proyecto de Ley para la Individualización de Usuarios de Teléfonos de Prepago:*

3. Minuta sobre el Proyecto de Ley que Habilita Elecciones Municipales y Regionales en 2 Días:

IV. Reuniones

- Reunión de contenido y solicitudes: Lunes 03 de junio.

- Se discutieron detalles sobre los proyectos mencionados y se coordinaron acciones futuras para su implementación y seguimiento.

- Reunión de contenido y revisiones: Jueves 27 de junio.

Este informe refleja las actividades y logros de la asesoría durante el mes de junio de 2024, destacando el enfoque en la legislación clave que impacta directamente en la vida de los ciudadanos y en la estructura administrativa del país.

Minuta sobre el Proyecto de Ley para la Igualdad de Remuneraciones entre Hombres y Mujeres

Introducción:

El proyecto de ley en discusión busca perfeccionar las normativas actuales que regulan la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en Chile. La Comisión de la Mujer y la Equidad de Género está liderando el análisis de esta iniciativa, la cual fue priorizada durante la última cuenta presidencial.

Contexto y Antecedentes:

Este proyecto responde a varios boletines refundidos y tiene como objetivo principal dotar de mayor efectividad y herramientas a las normas existentes para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de remuneraciones. Durante una reciente sesión, la Comisión escuchó las presentaciones de la Ministra de la Mujer, Antonia Orellana, y del coordinador legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Francisco Neira, quienes detallaron los alcances y objetivos del proyecto.

Principales Aspectos del Proyecto:

1. Reconocimiento Pleno del Derecho de Igualdad de Remuneraciones:

- Se busca el reconocimiento pleno del derecho a igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor.

- La evaluación del valor del trabajo incluirá factores como educación, formación, grado de responsabilidad, condiciones de trabajo y esfuerzos requeridos.

2. Medidas Proactivas y Promocionales:

- Se incorporarán medidas proactivas como la evaluación de puestos de trabajo, el establecimiento de un Plan de Igualdad y la creación de un Comité de Igualdad de Remuneraciones.

- También se implementarán medidas de publicidad o reputacionales para las empresas.

3. Exclusiones del Principio de Igualdad:

- No se considerarán discriminatorias ciertas circunstancias específicas, como la antigüedad, beneficios específicos asociados a la persona (como la maternidad) y otros incentivos individuales.

4. Procedimientos de Denuncia y Fiscalización:

- Las denuncias pueden ser presentadas por el trabajador, la trabajadora o la organización sindical.

- Se enfatiza la necesidad de contar con los recursos necesarios para una adecuada fiscalización.

5. Obligaciones Empresariales:

- Las empresas deberán realizar evaluaciones anuales de los puestos de trabajo.

- Las empresas con más de cincuenta trabajadores deberán formar un Comité de Evaluación de Empleo.

- Las empresas deberán elaborar un Plan de Igualdad de Remuneraciones, que será parte de la negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

6. Publicidad y Registro:

- Se obliga a mantener un registro de los diversos cargos o funciones dentro de la empresa, ampliando esta obligación a empresas con cincuenta o más trabajadores.

- La Dirección del Trabajo tendrá responsabilidades de asistencia técnica y de publicidad.

Datos Relevantes Presentados:

- La brecha salarial en Chile es del 20.6% entre hombres y mujeres, incrementándose con niveles educativos más altos.

- Según la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) 2022, el ingreso promedio mensual de las mujeres es un 25.5% menor que el de los hombres.

- La brecha de género en el ingreso promedio mensual de trabajadores asalariados fue del 17.6% en 2022, y del 11.1% en el ingreso por hora.

- La participación laboral femenina ha aumentado en 1.7 puntos, recuperando la tasa de inserción laboral previa a la pandemia.

Conclusión:

Este proyecto de ley busca establecer una estructura sólida y efectiva para garantizar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en Chile. A través de medidas proactivas, procedimientos claros de denuncia y fiscalización, y obligaciones específicas para las empresas, se espera reducir significativamente la brecha salarial y promover una mayor equidad en el ámbito laboral.

Minuta sobre el Proyecto de Ley para la Individualización de Usuarios de Teléfonos de Prepago

Introducción:

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones ha concluido la votación de las indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley 18.168, General de Telecomunicaciones, con el fin de individualizar y registrar los datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago. Este proyecto es parte de los compromisos de la agenda de seguridad pública y busca combatir eficazmente los delitos y el crimen organizado.

Objetivos del Proyecto:

El principal objetivo de este proyecto de ley es establecer la obligación para las concesionarias de servicios públicos telefónicos y de transmisión de datos de financiar un sistema que permita el bloqueo efectivo de los dispositivos robados y crear el delito de adulteración de IMEI. Esto se enmarca en una estrategia más amplia para la persecución eficaz de delitos relacionados con la telefonía móvil.

Aspectos Claves del Proyecto:

1. Financiamiento del Sistema de Bloqueo:

- Las concesionarias deberán financiar un sistema que permita el bloqueo efectivo de los dispositivos robados.

- La Subsecretaría de Telecomunicaciones definirá los mecanismos, condiciones y requisitos técnicos que deberá cumplir este sistema.

2. Delito de Adulteración de IMEI:

- Se establece el delito de adulteración o modificación del IMEI (Identidad Internacional del Equipo Móvil).

- Las sanciones para este delito incluyen presidio menor en su grado mínimo y multa de 11 a 15 unidades tributarias mensuales.

3.Registro de Datos de Usuarios de Prepago:

- Antes de iniciar la provisión del servicio telefónico, las concesionarias deberán solicitar datos necesarios para la correcta individualización de los usuarios, incluyendo nombre completo, domicilio, número de cédula de identidad o pasaporte, IMEI, MSISDN (Número de la Estación Móvil de la Red Digital de Servicios Integrados) e IMSI (Identidad Internacional del Abonado Móvil).

- El registro deberá garantizar la identidad del usuario, quien deberá ser mayor de edad.

Discusión y Aprobación:

Durante la discusión, se destacó la importancia de esta norma para la agenda de seguridad pública. La senadora Ximena Ordenes, presidenta de la Comisión, agradeció el trabajo realizado y enfatizó que se espera que el proyecto sea prontamente discutido en la Sala del Senado.

El senador Enrique Van Rysselberghe sugirió invitar nuevamente a la Unidad de Crimen Organizado del Ministerio Público para explorar propuestas adicionales. El Subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya, subrayó la relevancia del proyecto en la lucha contra estafas telefónicas y valoró la inclusión de características biométricas en el registro de contratos.

Relevancia y Expectativas:

Este proyecto de ley es fundamental para abordar la problemática de los delitos cometidos a través de teléfonos de prepago, que actualmente no están registrados a nombre de un usuario. La norma busca no solo desincentivar el robo de equipos, sino

también asegurar que los dispositivos sustraídos se vuelvan inutilizables, mejorando así la seguridad pública y la confianza en los servicios de telefonía móvil.

Conclusión:

El proyecto de ley para la individualización de usuarios de teléfonos de prepago representa un avance significativo en la lucha contra el crimen organizado y los delitos relacionados con la telefonía móvil. A través de la implementación de sistemas de bloqueo, el registro detallado de usuarios y la creación de nuevas sanciones, se espera mejorar la efectividad de las medidas de seguridad y proteger a los ciudadanos de actividades delictivas.

Minuta sobre el Proyecto de Ley que Habilita Elecciones en Dos Días para Octubre

Introducción:

El proyecto de ley que establece elecciones en dos días para los comicios regionales y municipales de octubre ha sido aprobado por la Sala y retornó al Senado para su tercer trámite constitucional, después de recibir varias indicaciones y modificaciones en la Cámara de Diputados.

Contexto y Antecedentes:

Más de veinte mil candidatos podrían presentarse en las elecciones regionales y municipales de octubre. Dada la obligatoriedad del voto, el gobierno y el Servicio Electoral propusieron este cambio legal para que las elecciones se lleven a cabo en dos días, el sábado 26 y domingo 27 de octubre.

Principales Aspectos del Proyecto:

1. Elecciones en Dos Días:

- Las elecciones se realizarán el 26 y 27 de octubre, permitiendo un proceso electoral más accesible y eficiente.*
- Se elimina la prohibición de venta de alcohol durante los comicios ("ley seca").*
- Se establecen medidas para el resguardo de las urnas al término del primer día de votación.*

2. Inscripción y Declaración de Candidaturas:

- Las candidaturas podrán ser inscritas a través de una plataforma electrónica que implementará el Servicio Electoral (Servel).*

3. Publicidad Electoral:

- La propuesta inicial de regular la propaganda electoral en redes sociales y plataformas digitales fue rechazada por la Sala.

4. Designación de Vocales:

- Introducción del uso de sistemas computacionales para la designación de vocales.

- Reducción del número de procesos en que los electores deben ejercer como vocales a solo dos consecutivos, incluyendo elecciones presidenciales, parlamentarias, municipales, regionales y plebiscitos. Luego, no podrán ser designados vocales en los ocho años siguientes.

- Las personas cuidadoras podrán justificarse mediante credencial o comprobación de inscripción en el Registro de Cuidadores.

5. Durante las Elecciones:

- Confirmación del uso del lápiz pasta azul en lugar del lápiz grafito.

- Aumento del permiso para votar de dos a tres horas para los trabajadores cuyos labores deban realizarse un día de elección o plebiscito.

- Obligatoriedad para el transporte público mayor de disponer de su flota para asegurar el desplazamiento de los votantes.

6. Candidaturas e Inhabilidades:

- Nueva inhabilidad para que las personas deudoras de pensión alimenticia no puedan ser candidatas a alcaldes, concejales, gobernadores regionales y consejeros regionales.

- Reembolso a los candidatos independientes y partidos por sufragio obtenido, rebajando el aporte de cuatro centésimas de UF a veintiséis milésimas por voto.

- Derecho a un reembolso adicional de 6,5 milésimas de UF por voto obtenido para candidatas a alcaldesas, gobernadoras regionales, consejeras regionales y concejales.

- La norma que proponía aumentar la multa para quienes no votaran y no se justificaran fue rechazada.

Debate en la camara:

El proyecto fue informado por la diputada Catalina Pérez (RD) y el diputado Jaime Naranjo (PS), y participaron en el debate varios diputados de distintas bancadas, demostrando un amplio interés y discusión sobre el tema.

Conclusión:

El proyecto de ley que habilita elecciones en dos días para octubre busca facilitar el proceso electoral y mejorar la eficiencia del voto obligatorio, garantizando la participación ciudadana y la seguridad en los comicios. Se espera que las modificaciones propuestas aseguren un proceso transparente y accesible para todos los electores.